



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

VER Gobierno
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DISCUSIÓN DE LA LEY DE VIDA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL
SEXTO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Jueves 22 de Octubre de 2009 – 12:30 horas

Dado que el proyecto del orden del día ya fue publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del proyecto del orden del día.

Consulta al pleno si es de aprobarse el proyecto del orden del día. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el proyecto del orden del día.

Para el desahogo del siguiente punto de la orden del día, solicito a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados y público en general se sirvan poner de pie.

- EL C. SECRETARIO:

Antes, diputado presidente, informo que registra asistencia el diputado Elías Benítez.

Asimismo, diputado presidente, informo, también, de la asistencia del diputado Martín Cristóbal.

- EL C. PRESIDENTE:

Solicito respetuosamente al público que nos acompaña se sirvan poner de pie.

“EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ABRE HOY, JUEVES 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, SU SEXTO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXI LEGISLATURA”.

Pueden tomar asiento.

Continuamos con el dictamen con proyecto de **Ley de Vida Silvestre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas y en razón de que éste ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura el mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de diez artículos, éste se pone a discusión primero en lo general y posteriormente en lo particular, por lo que, en primer término, se abre el registro de oradores para que cada grupo legislativo o diputados que no formen parte de éstos pasen a fijar su posición hasta por diez minutos.

Diputado Nolasco, ¿en qué sentido?

Sonido a la curul del diputado Carlos Nolasco.

- EL C. DIP. CARLOS NOLASCO VÁZQUEZ:

Es para hacer unos comentarios respecto a algunas modificaciones en el debate... perdón, en el dictamen y, también, para dar un posicionamiento.

- EL C. PRESIDENTE:

Diputado, ¿tiene alguna propuesta de modificación?

- CONTINÚA EL C. DIP. CARLOS NOLASCO VÁZQUEZ:

Sí, señor presidente. Inclusive se circuló por las dos comisiones, a todos los compañeros diputados, las modificaciones que las dos comisiones consideramos pertinentes realizar a dicho dictamen, lo cual, si me permite, pasaría al pleno a comentarlas.

- EL C. PRESIDENTE:

Adelante, diputado.

Tiene el uso de la palabra.

- EL C. SECRETARIO:

Antes, diputado presidente, informo de la asistencia del diputado Mario González Figueroa.

- EL C. DIP. CARLOS NOLASCO VÁZQUEZ:

Diputado Leopoldo Torres García

Presidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Presente

Los que suscriben, diputados integrantes de esta LXI Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., con fundamento en el artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la presente modificación al dictamen con proyecto de Ley de Conservación de la Vida Silvestre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Mediante escrito de fecha 29 de septiembre del presente año, el Ejecutivo del Estado presentó a esta Soberanía la iniciativa de Ley de Vida Silvestre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual fue turnada para su estudio y dictamen el 1° de octubre del año en curso a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas.

Derivado de un análisis y estudio de la iniciativa en comento, se presentó el dictamen con proyecto de ley correspondiente para su circulación dentro de las 48 horas anteriores a la sesión de discusión del mismo. Se considera que la finalidad de la circulación del dictamen es para el conocimiento y estudio del mismo; por lo tanto, es perfectible y abierto al debate.

Una vez estudiado el dictamen en comento y en atención al análisis pormenorizado del mismo, se formularon algunas observaciones de fondo y forma, las cuales se discutieron en un ejercicio democrático al interior de las comisiones unidas dictaminadoras y se concluyó en la pertinencia de proponer modificaciones orientadas a precisar y mejorar diversas disposiciones del ordenamiento en mención.

En razón de lo anterior, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía nuestra propuesta con la finalidad de que se incluyan las modificaciones y, en virtud de que todos y cada uno de los compañeros diputados ya tienen en su curul las modificaciones respectivas, pido se dispense este articulado, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Sí.

Gracias, diputado.

Escuchada la propuesta de modificación que presentan los ciudadanos diputados Marco Antonio Núñez López, Carlos Nolasco Vázquez, Manuel Rosendo Pelayo y Raúl Zarrabal Ferat y toda vez que éstas cumplen con lo dispuesto en el artículo 110 de nuestro reglamento, procederemos a su votación, por lo que, en primer término, pregunto a las diputadas y diputados que estén a favor de dicha propuesta de modificación, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano, solicitando al diputado secretario tome nota del registro de la votación y en su momento informe del mismo a esta Presidencia.

Los que estén en contra de la propuesta de modi...

Los que estén en contra de la propuesta de modificación que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

Los que estén en abstención, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que, una vez contabilizados los votos, existen 34 votos a favor de la modificación y 1 en contra, 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara aprobada la propuesta remodificación presentada en su momento por los diputados señalados, por lo que se incorpora al texto del dictamen que nos ocupa.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de diez artículos, éste se pone a discusión primero en lo general y posteriormente en lo particular, por lo que, en primer término, se abre el registro de oradores para que cada grupo legislativo o diputados que no formen parte de éstos pasen a fijar su posición hasta por diez minutos, solicitando a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- EL C. SECRETARIO:

¿Alguna otra fracción?

Diputado presidente, informo a usted que han solicitado hacer uso de la voz para su posicionamiento el diputado Marco Antonio Núñez del Partido Acción Nacional y el diputado Carlos Nolasco del Partido Revolucionario Institucional y el diputado Alfredo Tress Jiménez del Partido Convergencia.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Nolasco Guzmán (sic) del Partido Revolucionario Institucional.

- EL C. DIP. CARLOS NOLASCO VÁZQUEZ:

Bueno días, compañeros diputados.

Representantes de los medios de comunicación y público presente que aquí nos acompaña.

Hago uso de la presente tribuna para exponer el presente posicionamiento a favor de la iniciativa de Ley de Vida Silvestre, propuesta por el licenciado Fidel Herrera Beltrán, gobernador constitucional de Veracruz, a partir de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como ustedes saben, Veracruz es el Estado que lo tiene todo. Por su naturaleza, clima, fauna, flora, entre otros factores, hacen de él uno de los principales estados de la República Mexicana con una extensa e importante vida silvestre. Por ello, la iniciativa que se propone por el Ejecutivo estatal permite crear un marco jurídico en la entidad para la concesión de los objetivos de las políticas nacional y estatal sobre la vida silvestre, en congruencia con la ley general.

Esta iniciativa de ley tiene por objeto regular el ejercicio de las atribuciones que, en materia de conservación y aprovechamiento de la vida silvestre y su hábitat, le corresponde al Estado de Veracruz y a sus municipios bajo el principio de congruencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Vida Silvestre y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la de Protección al Ambiente.

Asimismo, para asegurar la protección de las especies, esta iniciativa de ley prevé y propone crear el Sistema Estatal de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, conformado por el conjunto de predios o instalaciones en los que se realizan actividades de conservación y, en su caso, de aprovechamiento sustentable en el territorio estatal.

Su conformación en estrecha vinculación con el sistema nacional en materia tiene, entre otros objetivos: la conservación de la biodiversidad y el hábitat natural de la vida silvestre, así como la continuidad de los procesos evolutivos; formar corredores biológicos y cinegéticos; fomentar actividades de restauración, recuperación, reintroducción y repoblación; aplicar el conocimiento biológico tradicional y fomentar la investigación de la vida silvestre; desarrollar actividades productivas alternativas para las comunidades rurales; combatir el tráfico y apropiación ilegal de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre y, en general, apoyar las actividades encaminadas a la conservación y aprovechamiento sustentable mediante el intercambio de información.

Existe un punto que resalta en esta propuesta y que es importante mencionar, ya que se refiere a la actividades cinegéticas consideradas como una forma más de aprovechamiento extractivo, aportando al marco normativo una visión integradora de las posibilidades de aprovechamiento de la vida silvestre, vinculada a los objetivos de tránsito hacia el desarrollo sustentable con el propósito de que esta actividad generará recursos importantes a destinarse en la conservación de las especies y sus hábitat.

Algo novedoso e importante es que esta iniciativa considera la protección y conservación de humedales, que específicamente se creó para sus condiciones de nuestros manglares veracruzanos, prohibiendo la remoción, relleno, introducción de especies exóticas, transplante, poda o cualquier obra o actividades que afecten la integridad del flujo hidrológico del humedal, así como del ecosistema y su zona de influencia, de su productividad natural, de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos, de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y el alebinaje

de la vida silvestre, o bien, de las interacciones entre humedales, la zona marítima adyacente y las zonas de duna o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos.

Por lo anterior expuesto el día de hoy, solicito a mis compañeros diputados integrantes de la LXI Legislatura, consideren la aprobación de la iniciativa que nos ocupa, ya que nuestra entidad estará en mejores condiciones de cumplir con lo propuesto por la ley general en la materia y asumir las responsabilidades correspondientes con el propósito de facilitar la coordinación y participación de las autoridades federales, estatales y municipales para contribuir de forma activa y en el desarrollo integral y sustentable de la vida silvestre en el Estado.

Muchas gracias.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Carlos Nolasco Vázquez.

(Aplausos)

Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Núñez.

- EL C. SECRETARIO:
Antes, diputado presidente, informo de la asistencia del diputado José Ruiz Carmona.

- EL C. DIP. MARCO ANTONIO NÚÑEZ LÓPEZ:
Muy buenas tardes a los presentes.

Buenas tardes a mis compañeros diputados y diputadas que nos acompañan en este recinto este día de hoy.

A los medios de comunicación.

Buenas tardes, señor gobernador.

Vince in bono malum: vence al mal con el bien. Nunca es tarde.

Agradezco públicamente al gobernador Fidel que, a pesar de ser su quinto año, haya presentado la iniciativa Ley de Vida Silvestre, quedándonos pendiente todavía aprobar la reingeniería a la Ley Estatal de Protección Ambiental.

El 2 de abril, ante la tumba de Juan Pablo II, en el año 2006, realicé una oración y en una parte de ella pedí bendiciones para usted, señor gobernador. Hoy, 21 de octubre, ante esta tribuna legislativa, pido a Dios lo bendiga por la inspiración y propuesta de proteger

la vida de la flora y fauna silvestre en este grandioso Estado costero, quedándole pendiente la de la vida de la especie humana.

Siendo Veracruz uno de los estados con mayor biodiversidad biológica, surge la necesidad de contar con una legislación que dé tutela efectiva al aprovechamiento sustentable de sus recursos.

La Ley de Vida Silvestre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave tiene por objeto regular el ejercicio de las atribuciones que, en materia de conservación y aprovechamiento de la vida silvestre y de su hábitat, le corresponde al Estado y sus municipios.

En concordancia con lo anterior, esta ley establece las medidas preventivas para el mantenimiento de las condiciones que propician la evolución, vialidad y continuidad de los ecosistemas, hábitats y poblaciones en sus entornos naturales.

Bajo este contexto se pretende crear líneas estratégicas sobre el manejo al ambiente en el potencial natural de los ecosistemas, además de impulsar programas en la conservación y uso de la biodiversidad, así como mantener la riqueza ecológica del Estado. De esta manera y obedeciendo lo establecido en la técnica legislativa, las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Forestal, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, realizamos varias mesas de trabajo para el análisis de dicha iniciativa. Fue así que se adicionaron y reformaron varios artículos a la propuesta de ley para garantizar el aprovechamiento y conservación de nuestra vida silvestre dentro de los convenios que el Estado realice con la Federación.

De la reforma o adición de los mismos se destacan más facultades para la Coordinación General del Medio Ambiente, se establecen los parámetros que en política ambiental del Estado, en materia de vida silvestre, sea acorde a lo establecido por el gobierno federal.

De igual forma se conformará un órgano técnico consultivo estatal para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, cuyas funciones consistirán en emitir opiniones o recomendaciones en relación con la identificación de las especies en riesgo y la determinación de especies y poblaciones prioritarias para la conservación y el desarrollo de proyectos de recuperación. Estará conformado por representantes de instituciones académicas, organizaciones civiles, representantes del sector turismo y agrupaciones de productores.

Se reconoce el derecho a los propietarios y poseedores de los predios en que se desarrolla la vida silvestre para realizar su aprovechamiento, siempre y cuando éste sea sustentable y bajo las condiciones que el propio instrumento establece.

Con el objeto de aplicar las prácticas y reconocimientos rurales, se promueve la participación de quienes las poseen para beneficio de la colectividad. Se impulsa el aprovechamiento de especies cinegéticas como aquellas de fauna silvestre que puedan

ser objeto de caza y que se identifican y determinan por razones de mantenimiento del equilibrio y de salud de los ecosistemas.

De igual forma, se pretende impulsar el turismo cinegético como una medida que traerá beneficios económicos a la entidad, siempre y cuando cumpla con los lineamientos establecidos por la ley. Si al desarrollo... que se debe manejar como un... de algo sustentable, de prioridad al aprovechamiento responsable de nuestros recursos. Por lo tanto, es que el desarrollo debe ser sustentable.

Se establece la obligatoriedad para el Estado de un inventario ambiental, toda vez que en Veracruz se necesita de un registro que nos dé referencia de dónde estamos situados en materia de vida silvestre.

Se crea el Sistema Estatal de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, conformado por el conjunto de predios o instalaciones en el que se realizan actividades de conservación y, en su caso, de aprovechamiento sustentable.

En el territorio estatal, su conformación en estrecha vinculación con el sistema nacional en la materia tiene, entre otros objetivos: la conservación de la biodiversidad y su hábitat natural de la vida silvestre, así como de la continuidad de los procesos evolutivos; formar corredores biológicos y cinegéticos; fomentar actividades de restauración, recuperación, reintroducción y repoblación; aplicar el conocimiento biológico tradicional y fomentar la investigación de la vida silvestre; desarrollar actividades productivas alternativas para las comunidades rurales; combatir el tráfico y la apropiación ilegal de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre y, en general, apoyar las actividades encaminadas a la conservación y aprovechamiento sustentable mediante el intercambio de información.

Son atribuidas mayores facultades a la autoridades estatales y municipales para efectuar visitas de inspección y supervisión a las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre, extendiendo su objetivo al asesoramiento técnico a sus titulares y responsables en la adecuada operación de las mismas; se promoverá e impulsará la conservación y protección de las especies y poblaciones en riesgo por medio de desarrollo de proyectos de conservación y recuperación, el establecimiento de medidas especiales de manejo y conservación de hábitats críticos.

Veracruz cuenta con 750 kilómetros de zona costera. El darles protección a los humedales, cuya importancia ambiental por ser zonas de transición entre el medio marino y terrestre representa una gran contribución biológica, esta nueva ley contempla una nueva alternativa para la protección y rehabilitación de los humedales costeros, por los servicios ambientales que estos ecosistemas otorgan y que son esenciales para, como metabolismo en materia orgánica para mantener la producción de biomasa útil, como son los peces y crustáceos; de depuración de aguas residuales, dilución de la contaminación, retención de sedimentos y nutrientes para proteger la línea costera y para prevenir la intrusión salina; control de inundaciones y protección de tormentas, regulación del clima, provisión de agua dulce limpia, recargas de aguas subterráneas, suelo fértil y vida silvestre.

En razón de lo anterior, queda prohibida la remoción, relleno, introducción de especies exóticas, trasplante, poda o cualquier obra o actividad que afecte a la integridad de flujo hidrológico del humedal, así como del ecosistema y su zona de influencia en su productividad natural, de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje de la vida silvestre o, bien, de la interacción entre humedales de la zona marítima adyacente y de las zonas de dunas que provoque cambios a las características y servicios ecológicos.

Por lo anterior se hace necesaria la dotación de esta Ley de Vida Silvestre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave como un instrumento de vital importancia para salvaguardar la flora y fauna en los distintos entornos de biodiversidad existentes en nuestro Estado.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado.

(Aplausos)

Tiene el uso de la palabra el diputado Alfredo Tress Jiménez.

- EL C. DIP. EUSEBIO ALFREDO TRESS JIMÉNEZ:
Con su permiso, diputado presidente.

Es muy lamentable que un tema de la mayor relevancia para el país y para Veracruz, más importante, por supuesto, que mucho más importante que la deuda directa que tiene el gobierno, mucho más importante que las bursatilizaciones que se han aprobado, es que hoy se apruebe una ley que no dice absolutamente nada.

Todo lo que he escuchado, sobre todo, del diputado Marco Antonio Núñez, es un gran deseo. Sin duda, lo entiendo porque todo lo que fundamenta viene escrito puntualmente en la Ley Federal del Medio Ambiente y el 90% de este remedo de ley está sustentado en la Ley Federal de Protección al Ambiente, solamente el 10% se establece en esta nueva ley y específicamente extermina vía la caza, las especies en Veracruz. Ni siquiera da el fundamento del porqué y bajo qué lineamientos. Ni siquiera menciona que se tienen que hacer los reglamentos. Ni siquiera en los transitorios menciona que se tiene que hacer el reglamento.

Es un dictamen que incorpora conceptos para el Estado de Veracruz, principalmente para la caza de la vida silvestre. Es un dictamen que permite a particulares, sean propietarios o ejidatarios, quienes, además, pueden autorizar a terceros el poder explotar la vida silvestre. Ojo, solamente mencionan de los animales, como si la flora no fuera vida silvestre, como si la flora no contara dentro del concepto de sustentabilidad, que cuesta pronunciarlo aquí en tribuna. Solamente manejan conceptos generales sobre

sustentabilidad y muy seguramente, aunque vienen las definiciones en la ley, se desconoce el fondo de este término.

Es un dictamen que no prevé desde su objetivo central, yéndonos expresamente a la caza, su regulación de la vida, de la caza de la vida silvestre, de los animales, no especificando, ni siquiera generalizando la prohibición de la caza a explotación de cualquier especie, sea animal o vegetal, considerados ya en los catálogos que existen en la Ley de Protección Federal al Medio Ambiente, sobre especies reservadas en veda, exóticas o en peligro de extinción. No dice nada al respecto, ni siquiera han observado la demanda televisiva del hipopótamo que mataron en el norte de Veracruz. Ni siquiera eso atiende esta ley. Ni siquiera esta aberración, ni siquiera hay sanciones expresas para prohibir este tipo de actos criminales porque, finalmente, los humanos podemos tener la posibilidad de defensa, pero los animales no. En suma, es un decreto con proyecto de ley que es una réplica mal elaborada de la Ley Federal de Protección al Ambiente.

En cuanto al fomento de la investigación, supervisión y capacitación, no prevé las diferentes áreas especializadas para esta función. Solo se aboca a mencionar la cabeza de sector, que es la Secretaría del Medio Ambiente del gobierno de Veracruz.

Incluye una comisión encargada directamente de aplicar las disposiciones establecidas en este arremedo de ley. Todas las disposiciones regulatorias que se deben considerar para la elaboración de los reglamentos correspondientes, no los menciona la ley ni establece los tiempos para hacer dichos reglamentos.

Por tanto, por ser un tema de la mayor trascendencia para los veracruzanos y para nuestro Estado, como lo es el medio ambiente y, en particular, la vida silvestre, tanto la flora como la fauna y, obviamente, los humedales y, obviamente, los mantos acuíferos y, obviamente, las pozas y, obviamente, las lagunas y, obviamente, todos los recursos hídricos que hay en Veracruz, que transita por nuestro Estado cerca del 30% del agua dulce federal, no se menciona, solamente se le da una pequeña pincelada de deseo de lo que se quiere hacer.

En particular, la vida silvestre en nuestro Estado, que es vasta, no debe esta Soberanía aprobar un decreto de ley enfocado a permitir solamente la caza de la fauna silvestre, este último concepto entrecomillado, esto es, en lugar de ser una ley de la vida silvestre es una ley que permitirá legalizar el exterminio silvestre. Nada más hay que revisar, ciudadanas diputadas y diputados, el presupuesto de la Dirección del Medio Ambiente que, además, saludo al director del Medio Ambiente, Alonso Domínguez Ferráez, que con un presupuesto raquítico, hoy en día se le dan un sinnúmero de facultades que, sin duda, invito a los medios de comunicación para que los encargados de matar a los animales estarán haciendo cola a partir de que se publique esta ley en la Dirección de Medio Ambiente, para obtener los recursos y exterminar la fauna silvestre que todavía tenemos, importante, en Veracruz.

Por eso, el voto de Convergencia es en contra y solicito respetuosamente, si se quiere, porque seguramente no se va a querer, que sea retirado y, por supuesto, que lo revisemos de fondo.

Es cuanto, presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado.

(Aplausos)

Con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, se abre el registro de oradores para la discusión, en contra y a favor en lo general, del dictamen que nos ocupa, instruyendo al diputado secretario tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:
Diputado Marco Antonio Núñez, ¿en qué sentido?

Diputado presidente, le informo que solamente solicita hacer el uso de la voz el diputado Marco Antonio Núñez del Partido Acción Nacional, a favor.

- EL C. PRESIDENTE:
Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Núñez López.

- EL C. DIP. MARCO ANTONIO NÚÑEZ LÓPEZ:
Muchas gracias, diputado presidente.

No, diputado Alfredo Tress. Se equivoca. Todo lo que se somete en esta Soberanía es importante, no hay cosa mayor ni menor, por lo cual la bursatilización no es menos importante que el medio ambiente o que la vida silvestre o que la vida humana. Simplemente le he de recordar que usted no firmó precisamente la acción de anticonstitucionalidad precisamente sobre la bursatilización. Por lo tanto, sí es importante.

Pero vallamos al asunto que nos atañe. Es una falacia el que nos hable sin conocer la ley aquí presentada y no ser coherente en dichos y actos. La ley analiza las UMAS, las regula y las prevé. Si es tomada de la federal es porque hay concurrencia entre el Estado y la Federación en materia ambiental y por ello interviene la Federación, el Estado y ahora, a partir de que sea aprobada por esta Soberanía, los municipios, le invito a leer las modificaciones que presentamos para la ley y que están sus comentarios. Primero, lea y después hable, diputado.

Es cuanto, diputado.

Gracias.

- EL C. PRESIDENTE:
¿En qué sentido, diputado?

Tiene el uso de la palabra el diputado Alfredo Tress.

- EL C. DIP. ALFREDO EUSEBIO TRESS JIMÉNEZ:
Fíjese, como usted menciona, dirigiéndose a Dios, gracias a Dios que mencionó el tema de la bursatilización. Qué bueno. Es lo que esperaba. Justamente lo que esperaba. Qué bueno que lo hizo, diputado Núñez.

El único diputado en esa oportunidad que presentó un documento de oposición a ese tema fue un servidor, por escrito. Por cierto, un compañero diputado me dijo, oye, ni te hicieron caso.

No. No era de que mi hicieran caso, era de que lo fundáramos y motiváramos el porqué votábamos en contra de ese esquema bursátil que, por cierto, la instrucción la dio el secretario de Hacienda del gobierno federal.

Efectivamente, no se firmó la acción de inconstitucionalidad porque desde niño me enseñaron que todo lo que vaya yo a firmar lo tengo que leer. Nunca me lo dieron a leer. Siempre lo escondieron como algo sagrado. Jamás se me dio a leer.

Podrán decir que si, todo lo que quieran, pero nunca se tuvo, no hay pruebas de que me lo hayan entregado y fue hasta el día 30, el mero día que vencía el plazo, cuando se ocurrió el acoso para que se firmara un documento que, por cierto, habrá que ver si existe, así de concreto, como lo dice, pero ése es un tema que ya vendrá un servidor en su momento con elementos para poder justificar todo lo que le digo, diputado, porque me gusta hablar con elementos, con fundamentos, no a la ligera, como la ley que hoy se aprueba.

No por presidir la Comisión del Medio Ambiente, tiene usted la verdad absoluta. Sin duda que no y esas modificaciones a las que usted se refiere hoy hace media hora, un poquito más nos las entregaron y yo quisiera que, así como le dedicamos horas al debate del esquema bursátil, a eso me referí.

Hoy de *fast track* se quiere aprobar la ley más importante que los recursos económicos, porque éstos son tan corrientes que se acaban y vuelven a llegar, pero la vida silvestre vegetal y animal se preserva y se termina, se agota para siempre.

El doble discurso, la doble moral de que vamos a defender el medio ambiente del problema climático, del calentamiento global, de todo lo que usted ha venido a decir a esta tribuna porque preside la Comisión de Medio Ambiente, debe tener la razón.

Lo más seguro es que en todos los temas desconozca yo mucho y tendré que ponerme a leer aún más del tema económico, por ejemplo, o del tema político. Me falta mucho por aprender o tal vez del tema penal, judicial, del tema administrativo. Sin duda, a muchos

diputados y yo me cuento entre ellos, nos falta leer mucho y aprender, pero el tema ambiental no creo, diputado, mi formación es ésa, soy ambientalista, soy biólogo y mi especialidad es sobre impacto ambiental. Conozco perfectamente la terminología que ustedes usaron y que solamente la copiaron y que hoy dicen, vamos a acogernos a la ley para no dar lectura a las modificaciones.

Por supuesto que la mayoría estuvo de acuerdo. Hay que leerla. Es de la mayor importancia. Sé que hay prisas. Sé que se tienen que ir, pero los veracruzanos quieren saber qué modificaciones están haciendo.

Tal vez tenga usted razón. Tal vez todo lo que argumentó en esas modificaciones ahí viene, pero nos las entregaron hace media hora, diputado, y tal vez a mí me cueste un poquito más que a usted leer y comprender mejor las cosas, pero tengo que leerlas, tengo que analizarlas, tengo que revisarlas. Así que es por lo que sí leí y por lo que sí revisé de fondo son mis comentarios por las reformas, por las modificaciones, por las adecuaciones que hicieron solamente, que entregaron por escrito a nosotros y aquí a la Mesa Directiva y no dieron a conocer al pueblo de Veracruz y a los aquí presentes, fundamentalmente al director del medio ambiente.

No puedo hablar porque es un tema que apenas nos lo entregaron. Tendré que leerlo, tendré que revisarlo y sí le ofrezco, diputado, públicamente que si muchas de mis consideraciones están ahí, habrá oportunidad, sin duda, de poder decir una disculpa. Tiene usted razón, pero de momento no es así, de momento no incluyen nada, de momento son puros supuestos, son puras aspiraciones a mejorar la vida silvestre de Veracruz.

Ésa es la emoción con la cual llegan ustedes. Solamente con pura emoción. No existe un fundamento para que podamos hablar del tema. No existe un fundamento para que podamos hablar del tema. No existe el tema sustentabilidad, dándole forma y fondo. No existe el proteger la casa porque tampoco existen las disposiciones reglamentarias para poder tener previsiones al respecto. No existe el cuidado de la flora porque no lo establece la ley de vida silvestre que presentaron ustedes para su revisión.

Tal vez todo eso venga en las modificaciones. Tal vez me equivoque, pero es algo que entregaron hace un momento y era obligación, por ética profesional de las comisiones unidas, darle lectura aunque nos tardáramos el tiempo que sea necesario para que los comprendiéramos mejor. Así que no venga usted a hablar de un tema, que ya habrá oportunidad de tocarlo con hechos, con elementos y con documentos en mano.

Sé del federalismo, conozco de la importancia de la ley federal y, en consecuencia, del gobierno federal. Conozco perfectamente las disposiciones que tienen los estados y conozco perfectamente el acotamiento que tienen los municipios al respecto, pero no lo dicen, sólo lo enuncian, sólo será una ley que nacerá para morir en su ejecución porque no considera nada al respecto de su regulación, de su reglamentación. No da fechas. No da términos. No da plazos para que la dirección encargada o las direcciones encargadas

puedan presentar los reglamentos y, en consecuencia, entonces sí, ajustarse a la reglamentación que marcan las disposiciones que emita la propia ley.

Así que venir aquí a tratar de descalificar, a tratar de decir, es que usted no hizo esto y lo otro. Yo lo invito mejor a que debatamos tema por tema, a que entremos al fondo de la ley y si al final de 10 horas, 15 horas, tiene la razón, por supuesto que será el primero en aplaudir y bendecir a quien haya que bendecir, pero no antes, diputado. Primero hay que observar y luego hay que darle bendiciones a quien deba tenerlas.

Es cuanto.

(Aplausos)

- EL C. PRESIDENTE:

Sí, diputado, ¿en qué sentido?

Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Núñez López.

- EL C. DIP. MARCO ANTONIO NÚÑEZ LÓPEZ:

Gracias, diputado presidente.

Mi diputado, no subo a la tribuna por estar en el tú a tú o en el dime y el direte.

Subo aquí a defender a la vida silvestre en su fauna y flora y no es un remedo la ley que estamos presentando de la federal; al contrario, viene enriquecida, viene tropicalizada a lo que es Veracruz, viene el aspecto de, sobre todo, de los humedales que, hoy por hoy, están desprotegidos y cualquier hijo de vecina puede llegar y rellenar y montar cuatro palos y poner una vulcanizadora y matar toda un ecosistema que ahí se da. Son ecosistemas únicos que no existen ni en la Tierra ni en el mar, son únicos y eso es lo que he venido a defender, la vida silvestre, y el cual nos ha dado la oportunidad, aquí, de mis compañeros legisladores de las comisiones, de la misma Comisión de Medio Ambiente, de la comisión agroforestal, para que podamos llegar a proteger la vida silvestre.

Y por ética profesional y por no tener la verdad absoluta, por eso le comento, compañero diputado, que un servidor está estudiando postgrado en gestión ambiental, para poder tener conocimientos y materia de lo estamos hablando y poder defender lo que es al medio ambiente, a los recursos naturales y al agua y nuestra ley tiene y tiene usted la oportunidad todavía de poder reservarse algún artículo, si usted así lo considera, y podemos seguir despejando sus dudas y verá que muchos de sus comentarios, primeramente vertidos aquí, están plasmados ahí precisamente. Está el inventario ecológico, está la protección a los humedales, cosa que no venía en la iniciativa original ni tampoco venía en el dictamen, el cual se circuló. Viene la regulación, precisamente, de la caza, el cual al día de hoy no existe y está desprotegida la vida silvestre en esa materia en nuestro Estado. Viene el aspecto de la reglamentación que le corresponde al ejecutivo del Estado, no ha nosotros, compañero diputado y, sobre todo, está la concurrencia entre la Federación y el Estado, así como la Ley Forestal, que es manera concurrente y

complementaria, ya que la Federación dice el cuánto y en dónde, la ley del Estado dice el cómo y el cuándo. De esa manera se complementan, hoy por hoy, la ley, aquí, que se está presentando ante ustedes va y de manera complementaria para que ambas leyes puedan trabajar de manera de sinergia de la Federación y el Estado y la innovación aquí de esa ley es que los municipios tendrán responsabilidad directa de sus ecosistemas y su vida silvestre de su poligonal en el municipio.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado.

Agotada la lista de oradores, consulto a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

En razón de lo anterior, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen, hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, ordenando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2
FECHA: 2009/10/22
HORA: 13:33:18

MOCIÓN: Punto IV Gral

PROPUESTA: Propuesta
SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 31
No : 3
Abstención: 0
Total : 34

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

Becerra González, Martín. (PRI)
Benítez Hernández, Elías. (PRI)
Bernal Rivera, Manuel. (PRD)
Bravo Gracián, Eliseo. (PRI)
Cebada Bernal, Joel Alejandro. (PAN)
Cienfuegos Meraz, Jesús Cuauhtémoc. (PRI)
Cristóbal Cruz, Martín. (PRI)
González Arroyo, Fernando. (PRI)
González Figueroa, Mario. (PRI)
Guízar Valladares, Gonzalo. (PRI)
Hernández Ramírez, Julio. (PRI)
Mancha Alarcón, José de Jesús. (PAN)
Nolasco Vázquez, Carlos. (PRI)
Núñez López, Marco Antonio. (PAN)
Perera Gutiérrez, Ángela Perera. (PRI)
Pérez Castañeda, Dalía Edith. (PRI)
Rodríguez Aguirre, Marilda Elisa. (PRI)
Rosendo Pelayo, Manuel. (PRI)
Rubio Martínez, Tomás. (PRI)
Ruiz Carmona, José Ricardo. (PRI)
Ruiz Cesáreo, Elvia. (PRI)
Sahagún Morales, María de los Ángeles. (PAN)
Salomón Molina, Federico. (PAN)
Sánchez Hernández, Rafael. (PAN)
Tequiliquihua Ajactle, María Bernardina. (PRI)
Torres García, Leopoldo. (PRI)
Vásquez Zárate, Hugo Alberto. (PRI)
Vázquez Cuevas, Víctor Alejandro. (PAN)
Viveros Huesca, Cecilio. (PRI)
Yunes Landa, Héctor. (PRI)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

No

Chávez Hernández, Julio. (PT)
Guillaumín Romero, Margarita. (PRD)
Tress Jiménez, Eusebio Alfredo. (Conv)

No Votando

Arcos Roldán, Joel. (PRI)
Ayala González, Fredy. (PRD)
Delfín Cano, Tito. (PAN)
González Montalvo, Balfrén. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Laborde Cruz, Manuel. (PRV)
Lagos Hernández, Erick Alejandro. (PRI)
Medina Sagahón, Clara Celina. (PRI)
Morales Trinidad, Jorge. (PRI)
Pazzi Sequera, Raúl. (PRI)
Remes Ojeda, Antonio de Jesús. (PAN)
Rivera Hernández, Celestino. (PRD)
Rodríguez Vargas, Dalos Ulises. (PRI)
Tronco Gómez, Renato. (Ind.)
Vaca Betancourt Bretón, José Sergio Rodolfo. (Conv)
Vázquez Parissi, Cirilo. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:
Antes consulto si algún diputado falta de emitir voto.

Sí, diputado.

¿En qué sentido?

Diputado Jorge Morales, a favor.

Diputado Tito Delfín.

¿Algún otro diputado?

Diputado presidente, una vez verificado el resultado de la votación, existen 33 votos a favor, 3 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado secretario.

Con base en resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen.

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular al dictamen que nos ocupa, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos

son de su interés reservarse para su discusión. Los que estén a favor del referido procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el procedimiento.

Conforme al procedimiento acordado, solicito a los ciudadanos diputados que artículos son de su interés reservarse para su discusión en lo particular, instruyendo a la Secretaría tomar nota del registro de oradores e informar a esta Presidencia sobre el mismo.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, le informo que ningún diputado desea hacer uso de la voz.

Es cuanto, diputado presidente.

Toda vez que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, conforme a lo dispuesto por el numeral 127 de nuestro reglamento, éste se tiene por aprobado en lo particular.

Aprobado en su totalidad, en lo general y en lo particular el dictamen.

Remítase al Ejecutivo del Estado la ley correspondiente, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Toca el turno al dictamen con proyecto de Código Hacendario para el Municipio de Cosoleacaque, Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y toda vez de que éste ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme lo dispone el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de diez artículos, éste se pone a discusión primero en lo general y posteriormente en lo particular, por lo que, en primer término, se abre el registro de oradores para que cada grupo legislativo o diputados que no formen parte de éstos pasen a fijar su posición hasta por diez minutos, solicitando a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, le informo que solamente solicita hacer uso de la voz para posicionamiento el diputado Alfredo Tress Jiménez del Partido Convergencia.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alfredo Tress Jiménez.

- EL C. DIP. ALFREDO EUSEBIO TRESS JIMÉNEZ:

Con su permiso, diputado presidente.

El tema que hoy se somete a votación, pues, es un tema de menor importancia que la vida silvestre, pero al fin importante: los códigos hacendarios, en particular de Cosoleacaque.

Quiero dar, primero, una pequeña remembranza, que la aprobación de estos códigos proporciona a los municipios un instrumento legal que puede, en su caso, fortalecer la Hacienda Municipal. Lo preocupante es que dictámenes con tanta importancia ni siquiera se pongan a consideración de todos los integrantes de la Comisión de Hacienda, como es el caso de un servidor, para que con un estudio detallado se defina lo que mejor convenga tanto al ayuntamiento como a los habitantes del municipio, ya que son ellos quienes directamente se ven afectados o beneficiados con estas modificaciones o este documento puesto como ley en el caso de Cosoleacaque.

Aunque este dictamen añade a la iniciativa del municipio las reformas que derivan de la Ley de Coordinación Fiscal y Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, vigente desde febrero de 2008, y las plasma en el libro quinto de la iniciativa, no quiere decir que en verdad se haya estudiado a conciencia el contenido de la iniciativa, ya que como lo mencioné, el mismo dictamen, salvo estas modificaciones, sean todas sin observación alguna.

Sólo por poner un ejemplo, el nuevo Código de Cosoleacaque contemplará a partir de su aprobación que, sin duda, por mayoría se van a aprobar nuevos impuestos en la expedición de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos, existen rubros en los cuales el municipio triplica las tarifas que se manejan actualmente como disposición legal en los códigos hacendarios que sí existen del resto de los municipios y, obviamente, el propio del gobierno de Veracruz.

De esta manera, en el transcurso de este Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional se han llevado a cabo nueve sesiones ordinarias y seis periodos extraordinarios, contando el día de hoy.

La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, presidida por el diputado Balfrén González Montalvo, que ha propósito no se encuentra, ha emitido 74 dictámenes.

Quiero mencionar, en mi calidad de integrante de esta comisión, que de los 21 dictámenes que se aprobaron únicamente en las dos últimas sesiones, esto es, la del día 20 y 14 de octubre, respectivamente, no se me entregó uno solo para su estudio, su análisis y, en consecuencia, en comentario.

Y quiero llamar la atención respetuosa del presidente de la Junta de Coordinación Política a dos declaraciones públicas: una hecha por el diputado Montalvo, quien señaló que por negligencia, alcaldes no ejercen recursos bursátiles de fecha 1° de septiembre de 2009 y ante un escrito que envió, que se envió al presidente de la Junta de Coordinación Política, Fernando González Arroyo, el día 3 de septiembre de 2009, en una declaración pública, señaló, suspenderán autorizaciones de créditos a ayuntamientos, señalado por el Congreso del Estado, y luego de esas declaraciones vienen aprobaciones como la que hoy se da, qué lástima, a los pertenecientes a los municipios de Cosoleacaque y debo decirle respetuosamente, diputado Fernando González Arroyo, que en los municipios de Hueyapan de Ocampo, Medellín, Nautla, Tomatlán, San Rafael, Chocamán, Comapa, Zontecomatlán, Ignacio de la Llave y Santiago Sochiapa se les autorizaron créditos sin siquiera considerar su declaración y sin ni siquiera hacernos del conocimiento de los mismos. Son autorizaciones, como lo he dicho, de cheques en blanco y esto, ante la crisis que se menciona con tanta recurrencia, es muy lamentable que el diputado Balfrén González Montalvo, presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, ni siquiera tome en cuenta nada en lo absoluto. Es más, puedo asegurarles que ni siquiera él lee los dictámenes y eso es muy grave para este Congreso, para esta Soberanía.

Ruego, entonces, al secretario de la misma comisión, el diputado Julio Hernández, quien presidía esta comisión, quien siempre me convocaba y quien siempre debatíamos y que cuando no era así, venía a tribuna e iba a mi oficina con la humildad pertinente a decirme, aquí están, vamos a revisarlos.

Si yo emití un voto en particular o en contra no importa, pero lo importante es revisarlo y tenemos por costumbre, diputado Núñez, tenemos por costumbre leer y leer mucho. Cosa que no leemos, no la firmamos.

Es cuanto, presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado.

Con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, se abre el registro de oradores para la discusión en contra y a favor, en lo general, del dictamen que nos ocupa, instruyendo al diputado secretario tome nota del registro e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- EL C. SECRETARIO:
Diputado Rafael Sánchez, ¿en qué sentido?

Diputado presidente, le informo que solamente solicita hacer uso de la voz el diputado Rafael Sánchez, del Partido Acción Nacional, en contra.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Sánchez.

- EL C. DIP. RAFAEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ:

Las costumbres no deben de ser leyes en nuestro país, menos en el sistema en el que estamos y menos en este Poder Legislativo.

Cuando nos llegó el dictamen en lo general, nuestro grupo está a favor de esta propuesta del reglamento, pero a mí me generó la inquietud que en un Código Hacendario Municipal, para los abogados que están aquí presentes, haya un capítulo de delitos fiscales. Esto va en contra del espíritu de nuestra Constitución local y yo creo que es una aberración muy grande. Ojalá que en próximos reglamentos pongamos atención y podamos excluir de esta reglamentación o de esta codificación municipal hacendaria, este tipo de capítulos.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Agotada la lista de oradores, consulto a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

En razón de lo anterior, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen hasta por un minuto.

(Se abre el sistema de votación electrónica)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, ordenando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2009/10/22

HORA: 13:47:03

MOCIÓN: Punto V Gral

PROPUESTA: Propuesta

SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 23
No : 9
Abstención: 0
Total : 32

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

Arcos Roldán, Joel. (PRI)
Becerra González, Martín. (PRI)
Benítez Hernández, Elías. (PRI)
Bravo Gracián, Eliseo. (PRI)
Cienfuegos Meraz, Jesús Cuauhtémoc. (PRI)
González Arroyo, Fernando. (PRI)
González Figueroa, Mario. (PRI)
Guízar Valladares, Gonzalo. (PRI)
Hernández Ramírez, Julio. (PRI)
Morales Trinidad, Jorge. (PRI)
Nolasco Vázquez, Carlos. (PRI)
Perera Gutiérrez, Ángela María. (PRI)
Pérez Castañeda, Dalia Edith. (PRI)
Rodríguez Aguirre, Marilda Elisa. (PRI)
Rosendo Pelayo, Manuel. (PRI)
Rubio Martínez, Tomás. (PRI)
Ruiz Carmona, José Ricardo. (PRI)
Ruiz Cesáreo, Elvia. (PRI)
Tequiliquihua Ajactle, María Bernardina. (PRI)
Torres García, Leopoldo. (PRI)
Vásquez Zárate, Hugo Alberto. (PRI)
Viveros Huesca, Cecilio. (PRI)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

No

Bernal Rivera, Manuel. (PRD)
Cebada Bernal, Joel Alejandro. (PAN)
Chávez Hernández, Julio. (PT)
Guillaumín Romero, Margarita. (PRD)
Sahagún Morales, María de los Ángeles. (PAN)
Salomón Molina, Federico. (PAN)
Sánchez Hernández, Rafael. (PAN)

Tress Jiménez, Eusebio Alfredo. (Conv)
Vázquez Cuevas, Víctor Alejandro. (PAN)

No Votando

Ayala González, Fredy. (PRD)
Cristóbal Cruz, Martín. (PRI)
Delfín Cano, Tito. (PAN)
González Montalvo, Balfrén. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Laborde Cruz, Manuel. (PRV)
Lagos Hernández, Erick Alejandro. (PRI)
Mancha Alarcón, José de Jesús. (PAN)
Medina Sagahón, Clara Celina. (PRI)
Núñez López, Marco Antonio. (PAN)
Pazzi Sequera, Raúl. (PRI)
Remes Ojeda, Antonio de Jesús. (PAN)
Rivera Hernández, Celestino. (PRD)
Rodríguez Vargas, Dalos Ulises. (PRI)
Tronco Gómez, Renato. (Ind.)
Vaca Betancourt Bretón, José Sergio Rodolfo. (Conv)
Vázquez Parissi, Cirilo. (PAN)
Yunes Landa, Héctor. (PRI)

- EL C. SECRETARIO:

Antes, consulto si falta algún diputado por emitir voto.

Martín Cristóbal, a favor.

¿Algún otro diputado?

Diputado Héctor Yunes, a favor.

Si faltara algún diputado por emitir voto.

Diputado presidente, le informo que, habiéndose verificado el resultado en el sistema electrónico, tenemos 25 votos a favor, 9 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado.

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen.

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. Los que estén a favor del referido procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el procedimiento.

Conforme al procedimiento acordado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para la discusión en lo particular, instruyendo a la Secretaría tomar nota del registro de oradores e informar a esta Presidencia sobre el mismo.

- EL C. SECRETARIO:
Para reservarse algún artículo.

Diputado presidente, le informo que ningún diputado se reserva artículo alguno.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Toda vez que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de nuestro reglamento, éste se tiene por aprobado en lo particular.

Aprobado en su totalidad, en lo general y en lo particular, el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado el código correspondiente, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Conforme al orden del día, continuamos con el desahogo del dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción XLIII al artículo 18 y deroga la fracción II del artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y toda vez que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste será discutido en un solo acto, en lo general y en lo particular, por lo que, en primer término, se abre el registro de oradores para que cada grupo legislativo y diputados que

no formen parte de éstos pasen a fijar su posición hasta por diez minutos, instruyendo a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, le informo que solamente solicita hacer uso de la voz para posicionamiento, el diputado Alfredo Tress Jiménez del Partido Convergencia.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Tiene el uso de la palabra el diputado Alfredo Tress Jiménez.

- EL C. SECRETARIO:

Con su permiso, presidente.

Diputada Margarita Guillaumín, está levantando la mano, ¿no?

Una disculpa.

- EL C. DIP. EUSEBIO ALFREDO TRESS JIMÉNEZ:

Con su permiso, presidente.

El decreto que hoy se presenta a consideración de esta Soberanía de la lectura del mismo, del punto uno al sexto, la comisión encargada de dictaminar no justifica, desde mi punto de vista, de ninguna manera, el porqué trasladar funciones de una dependencia a otra, argumentando solamente la palabra reingeniería necesaria en esta administración y hablando recurrentemente, solamente del Plan Estatal de Desarrollo, así como las adecuaciones de tareas y facultades dentro de la estructura de la entidad.

También, este decreto no se justifica ni en términos económicos al menos en el contenido del mismo, ni funcionales ni organizacionales, por lo que le solicito al diputado que presentó esta resolución, respetuosamente, de decreto, que nos profundice y justifique el trasladar las funciones señaladas en la legislación actual de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en su artículo 28 numeral dos, pasando íntegramente estas facultades de la SEDESMA a la Secretaría de Gobierno.

¿Será como una reflexión personalísima, será que es ineficiente la SEDESMA, que gastan recursos económicos sin ton ni son? ¿O pretenden volver disfuncionales los programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de las poblaciones indígenas, los menores de edad, las personas discapacitadas, los adultos mayores y la población marginada, así como a los emigrantes veracruzanos y su familia? Todo ello enmarcando los recursos de participaciones federales. Todo ello para respaldar a las personas más vulnerables de Veracruz.

¿Será que hoy el titular de seguridad de Veracruz interna, el responsable de la política interna de Veracruz, el secretario de Gobierno, hoy, de momento, se vuelve muy dócil,

muy servil, muy atento, muy práctico para atender a la gente vulnerable? No vaya a ser que su atención sea con el garrote y no con la sensibilidad que, por organización, por ley debiera ejercerse desde la SEDESMA y no desde la Secretaría de Gobierno.

Es cuanto, presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado.

Sí, diputado, ¿en qué sentido?

Diputado Rafael.

Estamos en posicionamiento. No.

En razón de lo anterior y de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, se abre el registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, en contra o a favor del mismo, solicitando al diputado secretario tome nota e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- EL C. SECRETARIO:
Diputado presidente, le informo que ningún diputado solicita hacer uso de la voz.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Toda vez que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular del dictamen, hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

VOTO: 2
FECHA: 2009/10/22
HORA: 13:56:09

MOCIÓN: Punto VI Gral y Part

PROPUESTA: Propuesta
SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 22
No : 8
Abstención: 0
Total : 30

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

Arcos Roldán, Joel Alejandro. (PRI)
Becerra González, Martín. (PRI)
Benítez Hernández, Elías. (PRI)
Bravo Gracián, Eliseo. (PRI)
Chávez Hernández, Julio. (PT)
Cienfuegos Meraz, Jesús Cuauhtémoc. (PRI)
Cristóbal Cruz, Martín. (PRI)
González Arroyo, Fernando. (PRI)
González Figueroa, Mario. (PRI)
Hernández Ramírez, Julio. (PRI)
Morales Trinidad, Jorge. (PRI)
Nolasco Vázquez, Carlos. (PRI)
Perera Gutiérrez, Ángela María. (PRI)
Pérez Castañeda, Dalia Edith. (PRI)
Rodríguez Aguirre, Marilda Elisa. (PRI)
Rosendo Pelayo, Manuel. (PRI)
Rubio Martínez, Tomás. (PRI)
Ruiz Carmona, José Ricardo. (PRI)
Ruiz Cesáreo, Elvia. (PRI)
Torres García, Leopoldo. (PRI)
Vásquez Zárate, Hugo Alberto. (PRI)
Viveros Huesca, Cecilio. (PRI)

No

Bernal Rivera, Manuel. (PRD)
Cebada Bernal, Joel Alejandro. (PAN)
Delfín Cano, Tito. (PAN)
Núñez López, Marco Antonio. (PAN)
Sahagún Morales, María de los Ángeles. (PAN)
Sánchez Hernández, Rafael. (PAN)
Tress Jiménez, Eusebio Alfredo. (Conv)
Vázquez Cuevas, Víctor Alejandro. (PAN)

No Votando

Ayala González, Fredy. (PRD)
González Montalvo, Balfrén. (PRI)
Guillaumín Romero, Margarita. (PRD)
Guízar Valladares, Gonzalo. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Laborde Cruz, Manuel. (PRV)
Lagos Hernández, Erick Alejandro. (PRI)
Mancha Alarcón, José de Jesús. (PAN)
Medina Sagahón, Clara Celina. (PRI)
Pazzi Sequera, Raúl. (PRI)
Remes Ojeda, Antonio de Jesús. (PAN)
Rivera Hernández, Celestino. (PRD)
Rodríguez Vargas, Dalos Ulises. (PRI)
Salomón Molina, Federico. (PAN)
Tequiliquihua Ajactle, María Bernardina. (PRI)
Tronco Gómez, Renato. (Ind.)
Vaca Betancourt Bretón, José Sergio Rodolfo. (Conv)
Vázquez Parissi, Cirilo. (PAN)
Yunes Landa, Héctor. (PRI)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

- EL C. SECRETARIO:
Antes, consulto si algún diputado falta de votar.

Diputado Zarrabal.

Diputado Guízar.

Diputado Yunes.

Diputado Federico Salomón.

¿Algún otro diputado que falte de emitir su voto?

Diputada Bernardina.

Diputado presidente, le informo que, una vez verificado el resultado en el sistema electrónico, tenemos 26 votos a favor, 9 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado secretario.

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen.

En términos de ley, tórnese al titular del Poder Ejecutivo estatal el decreto correspondiente, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, proseguimos con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 147, párrafos primero y segundo, y 276, párrafos primero y segundo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales y toda vez que éste ya ha sido distribuido dentro del término reglamentario y publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base a lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste será discutido en un solo acto, en lo general y en lo particular, por lo que, en primer término, se abre el registro de oradores para que cada grupo legislativo o diputados que no formen parte de éstos pasen a fijar su posición, instruyendo al diputado secretario se sirva tomar nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- EL C. SECRETARIO:

Diputada María de los Ángeles Sahagún.

Diputado presidente, le informo que solamente solicita...

Sí, diputado Julio.

¿Alguien más?

Diputado presidente, solicita hacer uso de la voz la diputada María de los Ángeles Sahagún del Partido Acción Nacional y el diputado Julio Hernández del Partido Revolucionario Institucional, ambos para posicionamiento.

- EL C. PRESIDENTE:

Tiene el uso de la palabra la diputada María de los Ángeles Sahagún Morales.

- LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES SAHAGÚN MORALES:

Gracias, diputado presidente.

Saludo a mis compañeros, a los asistentes a este recinto y a los medios de comunicación.

Es digno resaltar el trabajo legislativo cuando, por medio de acuerdos basados en horas de trabajo y amalgamando ideas para buscar la mejor solución, se llega a un resultado satisfactorio para todos.

Con la esperanza de poner fin a uno de los problemas que en la actualidad, desgraciadamente, se han incrementado, como son los accidentes viales, mismos que, en su mayoría, son ocasionados por conductores negligentes que ponen de manifiesto su nula educación vial. Lo delicado del tema es cuando precisamente esos conductores son de vehículos de pasajeros, los cuales, en teoría, deberían tener una educación vial óptima por la función que realizan y por la capacitación que reciben; sin embargo, es frecuente enterarnos de accidentes, desgraciadamente, algunos de ellos con consecuencias funestas, precisamente por la negligencia de algunos conductores, no sólo de vehículos de transportes de pasajeros, sino, también, de carga, de transportes de material y sustancias peligrosas y explosivas, conocidas comúnmente como pipas.

Por tal motivo y en razón de que en los últimos días, principalmente en el puerto de Veracruz, se han suscitado eventos de esta índole, perdón, fue que a mi compañero Antonio de Jesús Remes Ojeda, hoy ausente por cuestiones de salud, le nació la inquietud de tratar de buscar mecanismos legales que les faciliten más la aplicación de la justicia a los jueces, quienes son los encargados de administrarla.

Con el presente dictamen que se pretende aprobar se espera que se logren ciertos avances para tratar de castigar con mayor severidad a aquellos conductores que, en estado de ebriedad, bajo el influjo de alguna droga o enervante o conduzcan en forma temeraria y ocasionen lesiones o incluso la pérdida de la vida de una persona o más personas, hipótesis que se encuentra encuadrada dentro del artículo 147 del Código Penal, pero al entrar al estudio de tal precepto, se llegó a la conclusión de que no nada más se tenía que reformar tal artículo, sino, también, el numeral 276 del Código Penal, ya que en este artículo se encuentran los elementos para castigar a los conductores que, aunque no ocasionen lesiones, daños u homicidios, su sola conducta, consistente en manejar de manera temeraria o bajo el influjo de medicamentos, estupefacientes, psicotrópicos u otra sustancia tóxica, vehículos de motor, es por sí digna de un castigo ejemplar, ya que es cuestionable que sí ponen en peligro a las demás personas tanto en su patrimonio como en su salud y hasta su vida.

Es por ello que se creyó necesario que no sólo en este artículo se considere a los de transporte público de pasajeros, sino extender las sanciones a los vehículos de carga, de transporte de materiales y sustancias peligrosas, ya que por tratarse de vehículos cuyo material es peligroso, es obvio que no pueden ir manejándolo de manera temeraria como actualmente lo hacen.

Por tal motivo, se creyó conveniente aumentar la sanción pecuniaria a 800 días de salario por la comisión de este ilícito, denominado "contra la seguridad de tránsito de vehículos", que puede lograr cosas muy positivas para nuestro Estado.

Por otra parte, es digno apuntar la apertura del diálogo mostrada por los integrantes de la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales para sacar adelante nuestras propuestas legislativas en pro del beneficio de todos los veracruzanos y, de igual manera, esperamos que puedan salir en pro de las mujeres.

Es por ello que el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional da su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Julio Hernández.

- EL C. DIP. JULIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ:

Buenas tardes a todos.

Con el permiso del diputado presidente.

Honorable asamblea.

Una de las funciones primordiales de toda representación popular es mantener actualizado el marco normativo que rige la convivencia social a fin de hacerlo corresponder plenamente con una realidad en constante evolución, así como las demandas de una ciudadanía cada vez más participativa y conciente de sus derechos.

En este contexto se inscriben las cuatro iniciativas de decreto de reformas a los artículos 147 y 276 del Código Penal para el Estado, presentadas por nuestros compañeros diputados Antonio de Jesús Remes Ojeda y Ángela María Perera Gutiérrez, y cuyo estudio ordenado por esta Soberanía generó el dictamen que nos ocupa, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, sobre el cual expresa su posición el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

La recurrencia de accidentes viales en los que participan vehículos del transporte público de pasajeros que tienen como consecuencias lamentables pérdidas humanas, así como lesiones, obliga a todos los que tenemos una responsabilidad pública a reflexionar acerca de esta circunstancia, pero, sobre todo, a actuar debidamente desde nuestros respectivos ámbitos de competencia para prevenir conductas que provocan un grave daño a la sociedad, justamente harta de negligencia y de impunidad.

Es cierto, como lo expresan en sus iniciativas los referidos legisladores, que una serie de factores socioeconómicos contribuyen a este problema, como el crecimiento demográfico, la concentración poblacional en zonas urbanas, el aumento del parque vehicular, incluido el de los dedicados a prestar el servicio de transporte de pasajeros y la carencia de libramientos viales adecuados en diversas ciudades del Estado; mas, también,

lo es como igualmente se asienta en los proyectos que permitieron la emisión del dictamen, que lo anterior se agrava ante la temeridad con que muchas personas conducen autobuses de pasajeros, circulando a exceso de velocidad y sin respetar señalamientos, en ocasiones sin contar con los requisitos para dedicarse a dicha actividad y en unidades en mal estado mecánico, poniendo en peligro por igual a automovilistas y peatones.

Por todo ello consideramos pertinente que, con independencia de lo que las autoridades administrativas de la materia implementen para combatir la incidencia de este tipo de percances, es deber del legislador, como ahora se plantea, establecer medidas más severas que desalienten la comisión de los delitos correspondientes, por lo que la representación del Partido Revolucionario Institucional en esta Soberanía manifiesta su beneplácito con las reformas propuestas al Código Penal de la entidad.

Entre estas modificaciones a la legislación penal se encuentran el incremento de las penas privativas de libertad, de las multas y de la suspensión de derechos para manejar vehículos de motor, en ciertas hipótesis, con la privación definitiva de esos derechos, para aquellos que, en estado de ebriedad, bajo el influjo de alguna droga o en forma temeraria, conduzcan vehículos de transporte de pasajeros y causen homicidios o lesiones graves.

En este mismo sentido es de significar que, de acuerdo con el dictamen, también se plantea que las sanciones se apliquen a conductores de vehículos de turismo, arrastre o carga, incluidos entre estos últimos los que transporten materiales peligrosos en todos los casos, sin importar si la concesión o permiso para prestar el servicio es de orden federal o local, con lo que adicionalmente se atiende una problemática frecuente ante la circulación de este tipo de unidades en zonas urbanas.

Del mismo modo, resulta importante resaltar la reforma propuesta al artículo relativo del delito contra la seguridad de tránsito de vehículos, consistente en aumentar las penas de prisión, la sanción pecuniaria y el lapso de suspensión de los derechos de manejar vehículos para quienes conduzcan con temeridad y pongan en peligro la vida, la salud personal o los bienes de alguien, así como a los que manejen vehículos de motor en estado de ebriedad o bajo el influjo de medicamentos, estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxicas, con el incremento de la multa y de la suspensión de derechos para conducir, cuando dicho delito de peligro se cometa por quienes manejen vehículos del transporte público.

Estamos plenamente conscientes que el incremento de las penas por sí mismo no es la solución a los problemas; sin embargo, también estamos convencidos que es una posibilidad de desalentar los ilícitos, de concienciar a los involucrados en la enorme responsabilidad de su actividad y, por tanto, de la necesidad de que establezcan medidas que eviten más fallecimientos de veracruzanos en dichas circunstancias.

Igualmente, sabedores de la importancia que este tema tiene entre la población, creemos que lo planteado en el dictamen debe ser complementado posteriormente, no

sólo con normas penales más severas o que contengan hipótesis de nuevas conductas sancionables, siempre apegadas al orden constitucional, sino también con disposiciones de carácter administrativo que propicien el estricto cumplimiento tanto de concesionarios como de conductores, de los requisitos correspondientes para el desempeño de su actividad, entre ellos, los referentes a la capacitación y, por otra parte, al óptimo estado mecánico de los vehículos.

Señoras y señores diputados.

Con las reformas al Código Penal que hoy se proponen, el Poder Legislativo de Veracruz pretende responder a una puntual exigencia ciudadana y a participar activamente en este esfuerzo común que incumbe a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, encaminado a la solución de una problemática que agravia profundamente a los veracruzanos.

Aún hay mucho por hacer. Sigamos trabajando para ello.

Muchas gracias.

(Aplausos)

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado.

En razón de lo anterior y de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, se abre el registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, en contra o a favor del mismo, solicitando al diputado secretario tome nota e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- EL C. SECRETARIO:
Diputada Ángeles Perera, ¿en qué sentido su participación?

Diputado presidente, le informo que solicita el uso de la voz la diputada María de los Ángeles (*sic*) Perera del Partido Revolucionario Institucional, a favor.

- EL C. PRESIDENTE:
Tiene el uso de la palabra la diputada María de los Ángeles Perera.

Ángela.

- LA C. DIP. ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ:
Con su permiso, diputado presidente.

Muy buenas tardes, compañeras, compañeros diputados.

Público que el día de hoy nos acompaña.

Medios de comunicación que, también, asisten a esta sesión extraordinaria.

Acudo el día de hoy a esta tribuna con la finalidad de manifestar mi voto a favor del presente dictamen, el cual pretende reformar los artículos 147 y 276 del Código Penal para el Estado de Veracruz.

La verdad es que, en lo personal, me congratula que el día de hoy se traiga a este pleno el dictamen que hoy nos ocupa. Desafortunadamente, todos hemos sido testigos en diversas ciudades de nuestro Estado, de los accidentes que se han presentado en cuestión de transporte público y de manera muy reiterativa en lo que es el puerto de Veracruz, el municipio al cual represento y en la zona conurbana Veracruz-Boca del Río.

Es por ello que coincidimos en este asunto tanto el diputado Antonio Remes, que el día de hoy, por cuestiones de salud, sabemos que no se encuentra aquí y una servidora.

Asimismo, estoy segura que este tema no sólo nos preocupa, sino, además, nos ocupa a todos los compañeros y a todas las compañeras diputadas.

Es por ello que manifiesto mi voto a favor y les solicito a todos mis compañeros hagan lo propio con la finalidad de seguir protegiendo a los ciudadanos, no sólo del municipio de Veracruz, sino de todo nuestro Estado.

Sabemos que es sólo un pequeño paso; sin embargo, es un paso muy importante en materia penal para este tipo de... pues, más que nada, este tipo de situaciones que se han estado presentando.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputada.

Agotada la lista de oradores, consulto a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular del dictamen, hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2
FECHA: 2009/10/22
HORA: 14:15:41

MOCIÓN: Punto VII Gral y Part

PROPUESTA: Propuesta
SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 36
No : 0
Abstención: 0
Total : 36

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

Arcos Roldán, Joel. (PRI)
Becerra González, Martín. (PRI)
Benítez Hernández, Elías. (PRI)
Bernal Rivera, Manuel. (PRD)
Bravo Gracián, Elías. (PRI)
Cebada Bernal, Joel Alejandro. (PAN)
Chávez Hernández, Julio. (PT)
Cienfuegos Meraz, Jesús Cuauhtémoc. (PRI)
Cristóbal Cruz, Martín. (PRI)
Delfín Cano, Tito. (PAN)
González Arroyo, Fernando. (PRI)
González Figueroa, Mario. (PRI)
Guillaumin Romero, Margarita. (PRD)
Guízar Valladares, Gonzalo. (PRI)
Hernández Ramírez, Julio. (PRI)
Mancha Alarcón, José de Jesús. (PAN)
Morales Trinidad, Jorge. (PRI)
Nolasco Vázquez, Carlos. (PRI)
Núñez López, Marco Antonio. (PAN)
Perera Gutiérrez, Ángela María. (PRI)

Pérez Castañeda, Dalia Edith. (PRI)
Rodríguez Aguirre, Marilda Elisa. (PRI)
Rosendo Pelayo, Manuel. (PRI)
Rubio Martínez, Tomás. (PRI)
Ruiz Carmona, José Ricardo. (PRI)
Ruiz Cesáreo, Elvia. (PRI)
Sahagún Morales, María de los Ángeles. (PAN)
Salomón Molina, Federico. (PAN)
Sánchez Hernández, Rafael. (PAN)
Tequiliquihua Ajactle, María Bernardina. (PRI)
Torres García, Leopoldo. (PRI)
Tress Jiménez, Eusebio Alfredo. (Conv)
Vásquez Zárata, Hugo Alberto. (PRI)
Vázquez Cuevas, Víctor Alejandro. (PAN)
Viveros Huesca, Cecilio. (PRI)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

No Votando

Ayala González, Fredy. (PRD)
González Montalvo, Balfrén. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Laborde Cruz, Manuel. (PRV)
Lagos Hernández, Erick Alejandro. (PRI)
Medina Sagahón, Clara Celina. (PRI)
Pazzi Sequera, Raúl. (PRI)
Remes Ojeda, Antonio de Jesús. (PAN)
Rivera Hernández, Celestino. (PRD)
Rodríguez Vargas, Dalos Ulises. (PRI)
Tronco Gómez, Renato. (Ind.)
Vaca Betancourt Bretón, José Sergio Rodolfo. (Conv)
Vázquez Parissi, Cirilo. (PAN)
Yunes Landa, Héctor. (PRI)

- EL C. SECRETARIO:

Antes, consulto a los compañeros diputados si alguno falta de votar.

Nuevamente consulto si algún diputado falta de emitir su voto.

Diputado Yunes.

A favor.

¿Algún otro diputado o diputada?

Diputado presidente, le informo que, habiéndose verificado en el sistema electrónico la votación, existen 37 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular el dictamen que nos ocupa.

En términos de ley, tórnese al titular del Poder Ejecutivo estatal el decreto correspondiente, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Toca el turno al dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales y toda vez que ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme lo dispone el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más diez artículos, éste se pone a discusión primero, en lo general y posteriormente en lo particular, por lo que se abre el registro de oradores para que cada grupo legislativo o diputados que no formen parte de éstos pasen a fijar su posición hasta por diez minutos.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado Marco Antonio Núñez.

Diputado Julio Hernández.

Diputado presidente, le informo que solicitan hacer uso de la voz, para posicionamiento, los diputados Marco Antonio Núñez del Partido Acción Nacional y el diputado Julio Hernández del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Tiene el uso de la palabra el diputado Julio Hernández del Partido Revolucionario Institucional.

- EL C. DIP. JULIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ:
Buenas tardes a todos.

Con el permiso del diputado presidente.

Honorable asamblea.

A partir de la premisa de que el fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial y la actualización de la normativa que lo rige contribuyen a una adecuada administración de justicia, el día de hoy estamos ante un hecho trascendental en la vida jurídica de la entidad, que permitirá que uno de los tribunales en que se deposita el citado poder, el de lo Contencioso Administrativo, encargado precisamente de vigilar que las autoridades estatales y municipales se conduzcan en su actuación bajo el principio de legalidad, cuente con un marco jurídico que lo convierta en un autentico órgano jurisdiccional especializado y autónomo.

En materia administrativa y fiscal en nuestro país se ha ido registrando una constante evolución, orientada a propiciar la generación de instancias encargadas de evitar que los actos y resoluciones de las autoridades conculquen los derechos de los ciudadanos hasta llegar a que la propia Carta Magna disponga que las constituciones y leyes de los estados podrán instituir tribunales de lo Contencioso Administrativo, dotados de plena autonomía para emitir sus fallos y que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública y los particulares.

Por lo anterior, es altamente significativo que en las normas relativas a la organización y funcionamiento del tribunal mencionado, insertas en el ordenamiento que regula lo concerniente al Poder Judicial, se propongan nuevas estructuras y atribuciones entre las que se pretende destacar la creación del pleno del tribunal, integrado por todos los magistrados que conforman las salas, de tal forma que, sin interferir en los asuntos de carácter jurisdiccional, exista un órgano conformado democráticamente que resuelva sobre los aspectos administrativos, tales como la elección de su presidente, la adscripción a los magistrados a las salas Superior o regionales, la aprobación de su anteproyecto de presupuesto anual, la expedición de su reglamentación interna y la posibilidad de impulsar reformas a la normatividad en la materia, entre otras.

Del mismo modo, consideramos igualmente importante la serie de atribuciones tendientes a fortalecer la actuación de las salas regionales, mismas que constituyen el primer punto de contacto con la justicia administrativa de quienes se consideran agraviados por los actos y resoluciones de las autoridades.

La ampliación de facultades, entre ellas, la referente a proponer a los servidores públicos que estarán a su mando, así como la precisión de su competencia en concordancia con las disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos, redundará indudablemente en una mayor eficiencia en la impartición de justicia en esta materia.

Por lo anterior, el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de esta LXI Legislatura celebra la reforma propuesta, surgida de una iniciativa signada por los diputados Gonzalo Guízar Valladares y Marco Antonio Núñez López, es cierto que de distintos orígenes partidistas, pero unidos en el objetivo de actualizar el marco jurídico de un tribunal de la mayor importancia en la vida institucional del Estado, lo que demuestra una vez más que, al margen de las naturales diferencias políticas circunstanciales, en toda democracia existe la posibilidad de obtener consensos cuando se privilegia el interés público. A ambos legisladores nuestro sincero reconocimiento.

Finalmente, compañeras y compañeros legisladores, consideramos que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado, al aprobarse las modificaciones planteadas en el dictamen que nos ocupa, tendrá no sólo un órgano de toma de decisiones importantes, integrados por todos aquellos que reúnan la misma condición de magistrados, sino que tendrá, también, la posibilidad al actualizarse la normativa que lo rige, de hacerse aún más eficiente en su funcionamiento en beneficio de los veracruzanos.

Es cuanto, ciudadano presidente.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias diputado.

Sí.

Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Núñez López del Partido Acción Nacional.

- EL C. DIP. MARCO ANTONIO NÚÑEZ LÓPEZ:
Gracias, diputado presidente.

En el universo todo está en constante movimiento. Por lo tanto, siempre cambia. Los cambios evolutivos y estructurales siempre son para bien.

El dictamen en comento plantea reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz en lo concerniente al marco competencial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Se trata de una verdadera reorganización de este tribunal a efecto de dotarlo de una estructura de jerarquías, atribuciones y competencias inherentes a la de un órgano jurisdiccional especializado y autónomo en su régimen interno, que le permita cumplir su misión y visión con responsabilidad.

Con esta reforma, el artículo 49 define al Tribunal de lo Contencioso Administrativo como el encargado de resolver las controversias que se susciten entre autoridades de la administración pública, estatal y municipal, y los particulares para un adecuado funcionamiento.

El artículo 50 señala que serán 7 magistrados los que conformarán este tribunal. Uno de ellos se incorporará al Consejo de la Judicatura y se crea la figura del pleno, que se integra con seis magistrados, 3 de la Sala Superior y 3 de las salas regionales, de manera unitaria.

Un apartado importante que se adiciona en el artículo 50 bis, en donde se describen de manera clara y puntual las atribuciones del pleno de este tribunal, entre los que resalta designar a su presidente, aprobar el anteproyecto de presupuesto y elevar iniciativas de leyes por conducto del pleno del Tribunal Superior de Justicia, las que les proporciona autonomía y gobernabilidad interna.

La adición del 55 bis establece las atribuciones específicas de los magistrados de las salas regionales, quienes a partir de la vigencia de esta reforma podrán imponer medios de apremio, solicitar el auxilio a otras salas regionales, proponer reformas reglamentarias e informar mensualmente de sus actividades, entre otras.

Como todo poder estatal autónomo, el Poder Judicial debe funcionar con reglas claras y, en el caso del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, su reestructuración era necesaria para efecto de que su funcionamiento interno sea más eficiente y, sobre todo, esté en condiciones de cumplir con su misión jurisdiccional de resolver las controversias que se susciten entre las autoridades y los particulares.

Por tanto, me congratulo junto con mi compañero Gonzalo Guízar por la aprobación de la iniciativa que presentamos en junio pasado y espero que esa reforma se traduzca en una mayor y mejor atención a la ciudadanía veracruzana que acuda al tribunal cuando vea vulnerados sus derechos por un acto de autoridad.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Concluida la lista de oradores y con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, se abre el registro de oradores para la discusión, en contra y a favor en lo general del dictamen que nos ocupa, instruyendo a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, le informo que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz.

Es cuanto, diputado presidente.

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen, hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando al diputado secretario verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2
FECHA: 2009/10/22
HORA: 14:28:10

MOCIÓN: Punto VIII Gral

PROPUESTA: Propuesta
SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 25
No : 0
Abstención: 0
Total : 25

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

Bernal Rivera, Manuel. (PRD)
Bravo Gracián, Eliseo. (PRI)
Cebada Bernal, Joel Alejandro. (PAN)
Cristóbal Cruz, Martín. (PRI)
González Arroyo, Fernando. (PRI)
Guillaumín Romero, Margarita. (PRD)
Guízar Valladares, Gonzalo. (PRI)
Hernández Ramírez, Julio. (PRI)
Mancha Alarcón, José de Jesús. (PAN)
Núñez López, Marco Antonio. (PAN)
Perera Gutiérrez, Ángela María. (PRI)
Pérez Castañeda, Dalia Edith. (PRI)
Rodríguez Aguirre, Marilda Elisa. (PRI)
Rosendo Pelayo, Manuel. (PRI)
Rubio Martínez, Tomás. (PRI)
Ruiz Carmona, José Ricardo. (PRI)
Ruiz Cesáreo, Elvia. (PRI)

Sahagún Morales, María de los Ángeles. (PAN)
Salomón Molina, Federico. (PAN)
Sánchez Hernández, Rafael. (PAN)
Tequiliquihua Ajactle, María Bernardina. (PRI)
Torres García, Leopoldo. (PRI)
Tress Jiménez, Eusebio Alfredo. (Conv)
Vázquez Cuevas, Víctor Alejandro. (PAN)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

No Votando

Arcos Roldán, Joel. (PRI)
Ayala González, Fredy. (PRD)
Becerra González, Martín. (PRI)
Benítez Hernández, Elías. (PRI)
Chávez Hernández, Julio. (PT)
Cienfuegos Meraz, Jesús Cuauhtémoc. (PRI)
Delfín Cano, Tito. (PAN)
González Figueroa, Mario. (PRI)
González Montalvo, Balfrén. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Laborde Cruz, Manuel. (PRV)
Lagos Hernández, Erick Alejandro. (PRI)
Medina Sagahón, Clara Celina. (PRI)
Morales Trinidad, Jorge. (PRI)
Nolasco Vázquez, Carlos. (PRI)
Pazzi Sequera, Raúl. (PRI)
Remes Ojeda, Antonio de Jesús. (PAN)
Rivera Hernández, Celestino. (PRD)
Rodríguez Vargas, Dalos Ulises. (PRI)
Tronco Gómez, Renato. (Ind.)
Vaca Betancourt Bretón, José Sergio Rodolfo. (Conv)
Vásquez Zárata, Hugo Alberto. (PRI)
Vázquez Parissi, Cirilo. (PAN)
Viveros Huesca, Cecilio. (PRI)
Yunes Landa, Héctor. (PRI)

- EL C. SECRETARIO:

Sí.

Antes consulto si algún diputado o diputada falta de emitir su voto.

Diputado Héctor Yunes, ¿en qué sentido?

A favor.

Diputado Cecilio.

A favor.

Diputado Morales Trinidad.

A favor.

Diputado Arcos.

A favor.

Diputado Cienfuegos.

Diputado Elías Benítez.

Diputado Julio Chávez.

A favor.

¿Algún otro diputado o diputada que por algún motivo no haya votado?

Diputado presidente, le informo que, una vez verificado el resultado en el sistema electrónico, existen 32 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen.

Con la finalidad de dar orden a la discusión de lo particular del dictamen, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. Los que estén a favor del referido procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el procedimiento.

Conforme al procedimiento acordado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión en lo particular, instruyendo a la Secretaría tomar nota del registro de oradores e informar esta Presidencia sobre el mismo.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, le informo que ningún diputado se reserva algún artículo.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Toda vez que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, como lo dispone el artículo 127 de nuestro reglamento, éste se tiene por aprobado en lo particular.

Aprobado en su totalidad, en lo general y en lo particular, el dictamen que nos ocupa.

Remítase al Ejecutivo del Estado el decreto correspondiente, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Conforme al orden del día, procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 210 y 231 del Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Procuración de Justicia y toda vez que éste ya ha sido distribuido dentro del término reglamentario y publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

En base a lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento se declara abierto el debate y toda vez que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste será discutido en un solo acto, en lo general y en lo particular, por lo que, en primer término, se abre el registro de oradores para que cada grupo legislativo o diputados que no formen parte de éstos pasen a fijar su posición, instruyendo al diputado secretario tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado Federico Salomón.

Diputada Elvia Ruiz.

¿No, diputada?

Diputado Julio Hernández.

Diputado presidente, le informo que solicitan hacer uso de la voz, para posicionamiento, los diputados Federico Salomón Molina del Partido Acción Nacional y el diputado Julio Hernández del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Julio Hernández Ramírez del Partido Revolucionario Institucional.

- EL C. DIP. JULIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ:
De nueva cuenta, muy buenas tardes a todos.

Con el permiso del diputado presidente.

Honorable asamblea.

A nombre del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, vengo a fijar a favor nuestro posicionamiento en relación al dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 210 y 231 del Código Penal para nuestro Estado.

Las iniciativas de los diputados Alejandro Vázquez Cuevas y Elvia Ruiz Cesáreo coinciden en la misma finalidad que, si se recupera por las autoridades competentes, ganado objeto del delito de abigeato, ello no sea pretexto para dejar sin sanción a los delincuentes.

Aunque ya es conocido ampliamente el contenido del dictamen que hoy votaremos, quiero puntualizar lo más destacado del caso, dada su importancia, puesto que puede incidir en el combate a la impunidad y a la corrupción.

Al respecto es evidente que la redacción vigente hasta hoy del primer párrafo del artículo 231 del Código Penal es desafortunada, toda vez que a la letra dice: "No se aplicará sanción alguna por los delitos previstos en el presente título cuando el agente del activo sea delincuente primario y repare el daño antes de que el Ministerio Público tome conocimiento del delito, salvo que se trate de delitos calificados de extorsión o de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita".

De su lectura se desprende que se debe aplicar a todos los delitos contra el patrimonio y el espíritu de esta norma es favorecer al delincuente primario que hubiera cometido el llamado robo famélico con la condición de que repare el daño antes de que el Ministerio Público consigne; pero precisamente en la expresión "antes de que el Ministerio Público tome conocimiento del delito" deja indefinida la competencia de esta institución para acusar la presunta responsabilidad de un inculpado.

Los principios de legalidad y de buena fe, que son la base de la actuación del Ministerio Público, le obligan a que, si tiene conocimiento de algún delito, debe proceder en contra de los culpables.

Otra razón de peso para reformar esta norma penal es que el Ministerio Público no tiene competencia para aplicar o no sanción alguna y, siendo esto así, no se especifica en el

artículo referido quién o qué autoridad es competente para tomar esta determinación. Es evidente que no será el juez puesto que ni el agente del Ministerio Público tomó conocimiento del caso.

Por otra parte, ni las policías ni el Ministerio Público pueden determinar el monto de la reparación del daño porque ésta tiene el carácter de sanción conforme lo establece el artículo 56 del Código Penal. Consecuentemente, sólo el juez competente puede resolver si el daño causado por una conducta delictiva ha sido reparado o no.

Respecto al segundo párrafo del mismo artículo 231, que actualmente dice: "La sanción correspondiente al delito cometido se reducirá en una mitad, si antes de citarse sentencia el agente activo repara el daño", es benéfica en exceso a los delincuentes puesto que no se refiere únicamente a quienes lo ejecutarán por primera vez, como en el supuesto del primer párrafo. Esta disposición de la ley penal debe circunscribirse a ellos para que los reincidentes o ladrones habituales no puedan acogerse a este beneficio.

Por lo antes dicho es obvio que la reforma, de ser aprobada por esta Soberanía, traerá el beneficio de que los que atenten contra el patrimonio de las personas deberán ser sometidas a proceso para que se resuelva con las formalidades de ley, si deben o no aplicarse sanciones.

Finalmente, respecto del delito de abigeato, aunque hemos sostenido que el incremento de las penas por sí solo no inhibe la comisión de los delitos, esta legislatura debe hacer eco de la petición reiterada de las asociaciones ganaderas sobre la necesidad de tomar medidas que frenen la incidencia de estos delitos en contra de ese sector productivo.

Por ello, en el dictamen de reforma se considera un incremento en la penalidad que no resulta desproporcionado y se excluye a los abigeos de los beneficios de reducción de sanción privativa de libertad y de libertad bajo caución.

Por lo afirmado, el Grupo Legislativo del PRI está a favor de que se reformen los artículos 210 y 231 del Código Penal para el Estado conforme a las consideraciones expuestas.

Es cuanto, diputado presidente.

(Aplausos)

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Federico Salomón Molina del Partido Acción Nacional.

- EL C. DIP. FEDERICO SALOMÓN MOLINA:
Muchas gracias, diputado presidente.

Muy buenas tardes, amigos.

Compañeros diputados, diputadas.

Público que nos acompaña.

Medios de comunicación.

Resulta verdaderamente reconfortante ver cómo cuando se establecen acuerdos en materia legislativa se pueden lograr cosas muy positivas para nuestro bello Estado.

Los tiempos actuales en los que la delincuencia trata de ganar la batalla a las autoridades demanda, pues, mayores acuerdos y estrategias de fondo para combatirlos.

Esta iniciativa que fue presentada en primera instancia por uno de nuestros compañeros, diputado Víctor Alejandro Vázquez, que culmina hoy con este dictamen respectivo por parte de la Comisión de Justicia Puntos Constitucionales es, sin duda, pues, de suma importancia para la vida económica y social, pero principalmente a la zona y al sector ganadero de nuestro Estado.

Veracruz, por la propia composición territorial, es un Estado ganadero por excelencia y fue precisamente este reclamo popular de este sector lo que motivó a analizar y dar solución a un problema que últimamente se ha venido agravando en nuestra entidad, como es el robo de ganado.

Este dictamen, de aprobarse ya no habrá más arreglos por parte de infractores de la ley que roban descaradamente ganado sin castigo alguno, por esas bandas dedicadas a este flagelo.

Como está actualmente la legislación en vigor, existe un arreglo turbio entre los transgresores con algunas autoridades que se prestan a actos ilícitos en perjuicio de la sociedad y es que en una de esas partes esenciales dice: cuando el agente activo sea delincuente primario y repare el daño antes de que el Ministerio Público tome conocimiento del delito, por lo que podemos apreciar lo deficiente que está redactado este artículo, ya que como se puede advertir estos arreglos muchas veces turbios son, incluso, antes de que el Ministerio Público tome conocimiento, lo que en la práctica es corrupción, ya que dicho arreglo es ante autoridades distintas al Ministerio Público, y por tanto carente de un soporte legal, lo que definitivamente es absurdo si tomamos en cuenta que son delitos perseguibles de oficio.

Por otra parte, con la redacción que se tiene actualmente en este artículo 231 del Código Penal permite que los sujetos partícipes de delitos como abigeato, robo calificado, extorsión, delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, entre otros, obtengan su libertad bajo fianza a pesar de tratarse de delitos calificados por la ley como graves, por tener precisamente penalidad elevada, ya que basta con reparar el daño que en la mayoría de las veces es en contra de la voluntad del delincuente y más

bien obedece a que la misma policía es quien recupera el objeto del delito, por lo que derivado de esta confusión la mayoría de los jueces, por no decir la totalidad de los mismos, lo interpretan de manera tan subjetiva que terminan en muchos casos por favorecer a los delincuentes.

Con la aprobación de este dictamen se subsanan de manera significativa estos errores jurídicos y por ende se les complica la operatividad tanto a los sujetos infractores como los abogados de los mismos, y por lo cual refleja, pues, un avance sustancial en materia de seguridad, ya que así debe disminuir considerablemente este hecho lamentable que es el abigeato. Es por ello que el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, da su voto a favor del presente dictamen para reformar los artículos 210 y 231 del Código Penal para nuestro Estado, por las bondades que lleva implícitas en materia de seguridad y la firme intención de erradicar delitos, lo que sin duda es benéfico para la sociedad veracruzana y en especial al sector ganadero.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado.

Esta Mesa Directiva a mi cargo da la bienvenida al señor Félix Castellanos Rábago, presidente de la Unión Ganadera Regional, Zona Centro de Veracruz y integrantes de la misma que lo acompañan.

Bienvenidos a esta sesión.

Concluida la lista de oradores y de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, se abre el registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa en contra o a favor del mismo, solicitando al diputado secretario se sirva tomar nota e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- EL C. SECRETARIO:
Diputada Elvia.

¿En qué sentido?

Diputado presidente, le informo que sólo solicita hacer uso de la voz la diputada Elvia Ruiz Cesáreo, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.

- EL C. PRESIDENTE:
Tiene el uso de la palabra la diputada Elvia Ruiz Cesáreo a favor del dictamen.

- LA C. DIP. ELVIA RUIZ CESÁREO:
Diputado presidente.

Compañeros diputados y diputadas.

Como integrante de la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales y como iniciante de esta propuesta de reforma estoy cierta que la gran responsabilidad legislativa que tenemos ante los ciudadanos veracruzanos y como legítimos representantes populares tenemos la obligación y el deber de atender eficaz y oportunamente a todos los reclamos, las demandas y necesidades de carácter social, más aún cuando éstas afectan sensiblemente el estado de derecho, la seguridad jurídica y el patrimonio familiar, como en el caso del delito de abigeato, que actualmente frena el desarrollo e inmune las inversiones productivas del sector ganadero veracruzano.

Como sabemos todos, Veracruz es un Estado que se caracteriza, entre muchas otras fortalezas, por tener una gran presencia nacional en el sector ganadero, contando para su organización y desarrollo con uniones ganaderas, en el norte del Estado contamos con 36 ganaderas, en el centro del Estado con 85 ganaderas, y en el sur con 42, representadas por el ingeniero Félix Castellanos a quien realmente le doy las gracias por su presencia y porque tuve la oportunidad de visitar más de 60 ganaderas en todo el Estado de Veracruz, y supe del clamor y de lo que los ganaderos demandaban para el cambio de las nuevas leyes. Quiero decir que sea portavoz con las ganaderas de Pánuco, de Tampico Alto, de Chinampa de Gorostiza, en Naranjos Amatlán, de Pueblo Viejo, Ozuluama, Tuxpan, Juan Felipe Tepetzintla, Tamiahua, Cazones de Herrera Tihuatlán, Coatzintla, Castillo de Teayo, Ganadera del Espinal, Cosquihui, Coyutla, Zozocolco, Filomeno Mata, la ganadera de Papantla, en Tecolutla, en Arroyo, en Plan de Arroyos, en la ganadera de Nautla, San Rafael, Martínez de la Torre, la ganadera de Misantla, Palma Sola, Colipa, en Perote, Paso del Macho, Camarón de Tejeda, Manlio Favio Altamirano, en Comapa, Paso de Ovejas, Huatusco, en Orizaba, en Catemaco, San Andrés, en Santiago, Ángel R. Cabada, en Lerdo de Tejada, la ganadera de Tlacotalpan, en Acula, en Piedras Negras, en Otatitlán, en Tres Valles, en Agua Dulce, en Coatzacoalcos, en Carranza, en Minatitlán, Hidalgotitlán, en Las Choapas, en Moloacán, Ixhuatlán del Sureste, a todas esas ganaderas que tuve la oportunidad de estar con los representantes decirles a cuyo dirigentes integrantes que se han acercado a esta servidora para externar su preocupación ante la creciente ola de robos de su ganado vacuno, caballar y de otras especies, que por una parte les impacta fuertemente en su patrimonio y como consecuencia los inhibe para seguir invirtiendo y trabajando en este importante sector productivo como lo es la ganadera.

Con mucha razón de su parte, muestran su enojo y su frustración al saber que los actores de estos ilícitos delincuentes del fuero común, por una puerta entran y por la otra salen de la cárcel, cuando son aprendidos por las autoridades llámense policías ministeriales, municipales y hasta agentes del Ministerio Público, donde que la ley es muy flexible, ya que como está redacta actualmente, específicamente en los artículos 210, 211, 212 y 231 del Código Penal, relativos al delito de abigeato, establecen sanciones pecuniarias relativamente bajas con la relación al daño producido, además con el beneficio a favor del activo del delito de poder obtener su libertad bajo fianza, cubriendo, entre otras exigencias legales, la reparación del daño; en pocas palabras, como en muchos otros casos, el delincuente goza de mayores garantías que el

agraviado, así también, se busca extender la penalización no sólo al robar sino también al que participa en el transporte, en la comercialización y en la faena, así como a quien altere las marcas y señales del ganado.

Con esta reforma no queremos perseguir al pobre que roba una vaca, la destaza para comer, sino que intentamos perseguir a la delincuencia organizada, porque pensamos que el frigorífico clandestino es el verdadero enemigo del campo, estas inconsistencias legales en nuestro Código Penal han fomentado la creación de una red de delincuencia en la que no solamente intervienen y obtienen beneficio los actores directos del delito sino también autoridades municipales, agentes del Ministerio Público, hasta comerciantes de ganado, por lo que el abigeato está convertido en una verdadera industria protegida por la corrupción y la impunidad, industria que debemos de atacar en bien de la sociedad.

En tal virtud, resulta imperioso atacar este lastre social tomando medidas drásticas en el ámbito legislativo como se plante en la presente iniciativa con proyecto de decreto, que tiene por objeto fundamentar el aumento de las penas pecuniarias para los delincuentes, que si bien es cierto, como lo afirman los jurisconsultos, que con el aumento de las penas no disminuyen los delitos, pero sí estos individuos ya no estarán en las zonas rurales delinquiendo y afectando a los ganaderos, porque el que robe ganado vacuno, caballar será encarcelado de 5 a 15 años de prisión, tipificándose en consecuencia como un delito calificado y sin derecho a libertad bajo fianza.

Por lo anterior y en respuesta al justo reclamo de los ganaderos como legislador ante este Congreso, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de decreto en el que repropone reformas a los artículos 210 y 231 del Código Penal, pido a todos los diputados que su voto sea a favor, sumándose al orden jurídico y al estado de Derecho, porque las bondades de esta iniciativa es ayudar a los veracruzanos, pero sobre todo a los ganaderos productivos.

Es cuanto, presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputada.

Agotada la lista de oradores consulto a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, del dictamen hasta por 1 minuto.

(Se abre el sistema de votación electrónica)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando al diputado secretario verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el particular.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2
FECHA: 2009/10/22
HORA: 14:53:21

MOCIÓN: Punto IX Gral y Part

PROPUESTA: Propuesta
SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 33
No : 0
Abstención: 0
Total : 33

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

Arcos Roldán, Joel. (PRI)
Becerra González, Martín. (PRI)
Benítez Hernández, Elías. (PRI)
Bernal Rivera, Manuel. (PRD)
Bravo Gracián, Eliseo. (PRI)
Chávez Hernández, Julio. (PT)
Cienfuegos Meraz, Jesús Cuauhtémoc. (PRI)
Cristóbal Cruz, Martín. (PRI)
Delfín Cano, Tito. (PAN)
González Arroyo, Fernando. (PRI)
González Figueroa, Mario. (PRI)
Guillaumin Romero, Margarita. (PRD)
Guízar Valladares, Gonzalo. (PRI)
Hernández Ramírez, Julio. (PRI)
Mancha Alarcón, José de Jesús. (PAN)

Morales Trinidad, Jorge. (PRI)
Núñez López, Marco Antonio. (PAN)
Perera Gutiérrez, Ángela María. (PRI)
Pérez Castañeda, Dalia Edith. (PRI)
Rodríguez Aguirre, Marilda Elisa. (PRI)
Rosendo Pelayo, Manuel. (PRI)
Rubio Martínez, Tomás. (PRI)
Ruiz Carmona, José Ricardo. (PRI)
Ruiz Cesáreo, Elvia. (PRI)
Sahagún Morales, María de los Ángeles. (PAN)
Salomón Molina, Federico. (PAN)
Sánchez Hernández, Rafael. (PAN)
Tequiliquihua Ajactle, María Bernardina. (PRI)
Torres García, Leopoldo. (PRI)
Tress Jiménez, Eusebio Alfredo. (Conv)
Vásquez Zárate, Hugo Alberto. (PRI)
Vázquez Cuevas, Víctor Alejandro. (PAN)
Viveros Huesca, Cecilio. (PRI)

No Votando

Ayala González, Fredy. (PRD)
Cebada Bernal, Joel Alejandro. (PAN)
González Montalvo, Balfrén. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Laborde Cruz, Manuel. (PRV)
Lagos Hernández, Erick Alejandro. (PRI)
Medina Sagahón, Clara Celina. (PRI)
Nolasco Vázquez, Carlos. (PRI)
Pazzi Sequera, Raúl. (PRI)
Remes Ojeda, Antonio de Jesús. (PAN)
Rivera Hernández, Celestino. (PRD)
Rodríguez Vargas, Dalos Ulises. (PRI)
Tronco Gómez, Renato. (Ind.)
Vaca Betancourt Bretón, José Sergio Rodolfo. (Conv)
Vázquez Parissi, Cirilo. (PAN)
Yunes Landa, Héctor. (PRI)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

- EL C. SECRETARIO:

Antes, si algún diputado falta de emitir su voto.

Diputado Carlos Nolasco.

Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto.

Diputado presidente, le informo habiéndose verificado la votación en el sistema electrónico, existen 34 votos a favor, cero en contra y cero en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado.

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen.

En términos de ley tórnese al titular del Poder Ejecutivo estatal el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Para el desahogo del siguiente punto de la orden del día, solicito al ciudadano diputado se sirva dar lectura al proyecto de punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la modificación de la integración de diversas comisiones de esta legislatura.

- EL C. SECRETARIO:
Con todo gusto, diputado presidente.

Diputado Leopoldo Torres García.
Presidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura del honorable Congreso del Estado.
Presente

Los que suscriben, diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura del honorable Congreso del Estado, en reunión de trabajo realizado en esta fecha analizamos la conformación de las comisiones permanentes de esta Soberanía, así como de necesidad de acordar su debida integración.

Lo anterior, en razón de que el compañero diputado Martín Cristóbal Cruz se ha reincorporado a esta legislatura tras una licencia temporal, por lo que en consecuencia deben reestructurarse las comisiones en las que fungiera su suplente y esto obliga además a realizar otros movimientos en la integración de dichos órganos a fin de procurar que la competencia de esto se corresponda con el perfil de sus legisladores miembros.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 33 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto de punto de acuerdo.

Primero. Se modifica la integración de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación; Desarrollo Regional; Procuración de Justicia; Trabajo y Previsión Social, para quedar como sigue:

Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación.

Presidente: Dip. Carlos Nolasco Vázquez.
Secretario: Dip. Martín Cristóbal Cruz.
Vocal: Dip. Renato Tronco Gómez.

Desarrollo Regional

Presidente: Dip. Celestino Rivera Hernández.
Secretario: Dip. Balfrén González Montalvo.
Vocal: Dip. Martín Cristóbal Cruz.

Procuración de Justicia

Presidente: Dip. José Sergio Vaca Betancourt Bretón.
Secretario: Dip. Cecilio Viveros Huesca.
Vocal: Dip. Tomás Rubio Martínez.

Trabajo y Previsión Social

Presidente: Dip. Manuel Rosendo Pelayo.
Secretario: Dip. Martín Cristóbal Cruz.
Vocal: Dip. Fredy Ayala González.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo a los ciudadanos gobernador del Estado y presidente del honorable Tribunal Supieron de Justicia.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado*.

Dado en la sala de juntas Heriberto Jara Corona del palacio legislativo, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 19 días del mes de octubre del año 2009.

Por la Junta de Coordinación Política

Diputado Fernando González Arroyo
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional
Presidente
(Rúbrica)

Diputado Víctor Alejandro Vázquez Cuevas
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional
(Rúbrica)

Diputada Margarita Guillaumín Romero
Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática
(Rúbrica)

Diputado Eusebio Alfredo Tress Jiménez
Del Partido Convergencia
(Rúbrica)

Diputado Julio Chávez Hernández
Del Partido del Trabajo
(Rúbrica)

Diputado Manuel Laborde Cruz
Del Partido Revolucionario Veracruzano
(Rúbrica)

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado secretario.

Toda vez que el contenido del proyecto de punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, deriva en la elección de personas, procederemos a su votación de manera nominal mediante el sistema electrónico, conforme lo disponen los artículos 96 y 98 de nuestro reglamento.

En tal razón procédase a la apertura del sistema electrónico de votación hasta por 1 minuto.

(Se abre el sistema de votación electrónica)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando al ciudadano diputado secretario verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

VOTO: 2

FECHA: 2009/10/22

HORA: 14:58:48

MOCIÓN: Punto X

PROPUESTA: Propuesta

SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 35

No : 0

Abstención: 0

Total : 35

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

Arcos Roldán, Joel. (PRI)
Becerra González, Martín. (PRI)
Benítez Hernández, Elías. (PRI)
Bernal Rivera, Manuel. (PRD)
Bravo Gracián, Elías. (PRI)
Cebada Bernal, Joel Alejandro. (PAN)
Chávez Hernández, Julio. (PT)
Cienfuegos Meraz, Jesús Cuauhtémoc. (PRI)
Cristóbal Cruz, Martín. (PRI)
Delfín Cano, Tito. (PAN)
González Arroyo, Fernando. (PRI)
González Figueroa, Mario. (PRI)
Guillaumín Romero, Margarita. (PRD)
Guízar Valladares, Gonzalo. (PRI)
Hernández Ramírez, Julio. (PRI)
Mancha Alarcón, José de Jesús. (PAN)
Morales Trinidad, Jorge. (PRI)
Nolasco Vázquez, Carlos. (PRI)
Núñez López, Marco Antonio. (PAN)
Perera Gutiérrez, Ángela María. (PRI)
Pérez Castañeda, Dalia Edith. (PRI)
Rodríguez Aguirre, Marilda Elisa. (PRI)
Rubio Martínez, Tomás. (PRI)
Ruiz Carmona, José Ricardo. (PRI)
Ruiz Cesáreo, Elvia. (PRI)
Sahagún Morales, María de los Ángeles. (PAN)
Salomón Molina, Federico. (PAN)
Sánchez Hernández, Rafael. (PAN)
Tequiliquihua Ajactle, María Bernardina. (PRI)
Torres García, Leopoldo. (PRI)
Tress Jiménez, Eusebio Alfredo. (Conv)
Vásquez Zárate, Hugo Alberto. (PRI)
Vázquez Cuevas, Víctor Alejandro. (PAN)
Viveros Huesca, Cecilio. (PRI)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

No Votando

Ayala González, Fredy. (PRD)
González Montalvo, Balfrén. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Laborde Cruz, Manuel. (PRV)
Lagos Hernández, Erick Alejandro. (PRI)
Medina Sagahón, Clara Celina. (PRI)
Pazzi Sequera, Raúl. (PRI)
Remes Ojeda, Antonio de Jesús. (PAN)
Rivera Hernández, Celestino. (PRD)
Rodríguez Vargas, Dalos Ulises. (PRI)
Rosendo Pelayo, Manuel. (PRI)
Tronco Gómez, Renato. (Ind.)
Vaca Betancourt Bretón, José Sergio Rodolfo. (Conv)
Vázquez Parissi, Cirilo. (PAN)
Yunes Landa, Héctor. (PRI)

- EL C. SECRETARIO:

Consulta antes a la asamblea si falta algún diputado por emitir su voto.

Nuevamente.

Si, diputado Manuel Rosendo, a favor.

Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto.

Diputado presidente, le informo que una vez consultada la votación, en el sistema electrónico de votación, existen 36 votos a favor, cero en contra y cero en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado secretario.

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en sus términos el proyecto de punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política que nos ocupa.

Emítase el acuerdo correspondiente, comuníquese a las partes interesadas y tórnese al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Para el desahogo del siguiente punto de la orden del día, conforme a la convocatoria y al propio orden del día aprobado por este Pleno, se decreta un receso para poder continuar en sesión con carácter de privada, en términos de lo establecido por el artículo 85 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, solicitando al personal de seguridad se sirva tomar las medidas necesarias para tales efectos,

significándose que deberá de quedarse únicamente el personal técnico profesional de apoyo para la realización de la sesión privada.

(INICIA LA SESIÓN PRIVADA)

NOTA: EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 85, 87 y 157 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NO SE REALIZA LA GRABACIÓN DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PRIVADA, NI SE PUBLICARÁN LOS DISCURSOS, DOCUMENTOS Y ACTAS RELACIONADAS CON ESTAS SESIONES.

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS DURANTE EL SEXTO PERIODO DE
SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL

DIPUTADOS	PÁGINA
ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ	38
CARLOS NOLASCO VÁZQUEZ	7, 9
ELVIA RUIZ CESÁREO	53
EUSEBIO ALFREDO TRESS JIMÉNEZ	14, 17, 24, 30
FEDERICO SALOMÓN MOLINA	51
JULIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	36, 43, 50
MARCO ANTONIO NÚÑEZ LÓPEZ	11, 16, 19, 44
MARÍA DE LOS ÁNGELES SAHAGÚN MORALES	34
RAFAEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	26

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

MESA DIRECTIVA

Dip. Fernando González Arroyo
Presidente

Dip. Manuel Bernal Rivera
Vicepresidente

Dip. Hugo Alberto Vásquez Zárate
Secretario

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Diputado Héctor Yunes Landa
Coordinador del Grupo Legislativo del PRI
(Rúbrica)

Diputado Víctor Alejandro Vázquez Cuevas
Coordinador del Grupo Legislativo del PAN
(Rúbrica)

Diputado Fredy Ayala González
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del PRD
(Rúbrica)

Dip. Eusebio Alfredo Tress Jiménez
Del Partido Convergencia

Dip. Julio Chávez Hernández
Del Partido del Trabajo

Dip. Manuel Laborde Cruz
Del Partido Revolucionario Veracruzano

Dip. Renato Tronco Gómez
Independiente

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Francisco Javier Loyo Ramos

DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES

Lic. César Augusto Moreno Collado

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Lic. Manlio Favio Baltazar Montes

COLABORADORES

Fernando Aarón Ruiz Carral
Elizabeth Solano López
Fabiola Meredith Martínez López
Lizbeth Cortez Jiménez
Norma Hernández Gerzón

DIRECCIÓN DE REGISTRO DOCUMENTAL LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES

Lic. Francisco Rafael Guisa Hernández

Domicilio: Lázaro Cárdenas Esq. Av. Encanto
Col. El Mirador
Xalapa, Veracruz
C.P. 91170

Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124
Sitio web: www.legisver.gob.mx